



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC 33954/2019

VISTO:

- La licencia sin goce de sueldo solicitada por la Sra Prof. Dra Mariana Butinof en el cargo de Profesor Adjunto (DSE) por concurso de la asignatura de Salud Comunitaria III, cátedra de Salud Comunitaria, para desempeñar funciones como supervisora en el en el marco del “Convenio para la implementación del Programa Nacional de Salud Familiar y Comunitaria” suscripto entre la Secretaría de Salud de la Nación y el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba;

CONSIDERANDO:

- El visto bueno del Sr. Decano, Prof. Dr. Rogelio D. Pizzi;
- Que a fs. 4, la Sra Directora de la Escuela de Nutrición informa que la tarea que asumirá la Dra Butinof no afectará en las actividades docentes, por lo que podrá cumplimentar las mismas;
- Lo informado por el Area de Recursos Humanos a fs.5;

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Otorgar licencia sin goce de sueldo a la Sra Prof. Dra Mariana BUTINOF, Legajo 38099, en el cargo de Profesor Adjunto (DSE) por concurso de la asignatura Salud Comunitaria III, cátedra de Salud Comunitaria, desde el 1-8-2019 al 31-12-2019, conforme al art.49 Ap. II inc. a) Dto 1246/15.

ARTICULO 2°: La Sra Mariana Butinof deberá concurrir a la Caja Complementaria de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTICULO 3°: Registrar y comunicar.

